

Fecha: 05-02-2026

Medio: El Longino

Supl. : El Longino

Tipo: Noticia general

Título: Sorprenden a dos sujetos transportando una decena de sacos conteniendo 300 kilos de pulpo

Pág. : 5

Cm2: 368,6

Tiraje:

3.600

Lectoría:

10.800

Favorabilidad:
 No Definida

Pese a existir veda:

Crónica

Sorprenden a dos sujetos transportando una decena de sacos conteniendo 300 kilos de pulpo

Durante la tarde de este martes, personal de Carabineros del Retén Pisagua adoptó un procedimiento policial en la Caleta de Pescadores de dicha localidad, tras sorprender en flagrancia a dos personas adultas que transportaban una importante cantidad de recursos hidrobiológicos en periodo de veda.

El hecho se registró cuando el personal policial que realizaba patrullajes preventivos en el sector detectó a los involucrados trasladando un total aproximado

de 300 kilos de pulpos, distribuidos en diez sacos, los cuales eran movilizados en un vehículo. Al verificar la situación, se constató que la especie incautada se encuentra actualmente en veda, configurándose una infracción al artículo 139 de

la Ley General de Pesca y Acuicultura. En razón de lo anterior, se procedió a la detención de ambas

personas en el lugar, además de la incautación del vehículo y de las especies hidrobiológicas. El procedimiento fue adoptado conforme a la normativa vigente,

cuartel policial respectivo, quedando a la espera de las instrucciones del Ministerio Público. Carabineros de Chile reafirma su compromiso permanente con el cumplimiento de la ley y la fiscalización preventiva en zonas costeras de la región.



Millonaria multa

Extraer pulpos en época de veda constituye pesca ilegal y conlleva graves sanciones, incluyendo multas que pueden oscilar entre 3 a 300 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) en Chile, lo que significa un pago entre unos 190 mil y hasta 18 millones de pesos, además del decomiso de los recursos y herramientas utilizadas, según Sernapesca.

PUNTOS CLAVE:

Sanción Económica: La multa puede variar según la gravedad (desde 3 hasta 300 UTM).

Decomiso: Incautación de los pulpos capturados, embarcaciones y aparejos de pesca.

Responsabilidad Penal: La pesca ilegal puede derivar en penas de prisión (presidio menor en su grado mínimo a máximo).

Veda: La veda tiene como objetivo proteger la reproducción de la especie.

Se recomienda consultar las resoluciones vigentes de SUBPESCA para conocer las fechas exactas de veda del pulpo en su zona.